



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

09 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3829/10, de fecha 10 de marzo de 2010, por medio del cual se elevan para consideración de este cuerpo, las solicitudes de redesignación del personal de gestión dependiente de este Decanato, como así también, las propuestas de designación para la Licenciada Silvia Beatriz Mascaretti, el Profesor Joaquín Rodolfo Artieda y la Licenciada Laura Virginia Proasi, en sendos cargos docentes interinos, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Decana propone la designación del Profesor Joaquín Rodolfo Artieda en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, con funciones de gestión en dependencias de la Secretaría de Extensión y Relaciones con la Comunidad, para colaborar en el "Programa de Relaciones Institucionales, Escuelas y Organismos Oficiales".

Que la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el siguiente NUP N° 1480/10.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:
(ad-referendum del Consejo Académico)**

ARTÍCULO 1°.- LIMITAR a partir del 08 de junio de 2010 al **Profesor Joaquín Rodolfo ARTIEDA** (clase 1975 – DNI N° 25.028.272 – CUIL N° 23 – 25028272 - 9), en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA Interino, con dedicación parcial, con funciones de gestión en dependencias de la Secretaría de Extensión y Relaciones con la Comunidad, para colaborar en el "Programa Actividades Extensionistas, Comunicación y Relaciones con la Comunidad".

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del 09 de junio de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, al **Profesor Joaquín Rodolfo ARTIEDA** (clase 1975 – DNI N° 25.028.272 – CUIL N° 23 – 25028272 - 9), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, con dedicación exclusiva, con funciones de gestión en dependencias de la Secretaría de Extensión y Relaciones con la Comunidad, para colaborar en el "Programa Actividades Extensionistas, Comunicación y Relaciones con la Comunidad", según la siguiente imputación presupuestaria:
Fuente: 11, Programa: 07, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

651



Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades